

SUBVENCIONES PARA VISITAS DE INVESTIGADORES, CONFERENCIANTES, EXPERTOS, PERSONALIDADES Y OPERADORES CULTURALES

CANDIDATOS ITALIANOS Y EXTRANJEROS

Quien puede solicitar la subvención?

- Investigadores, docentes, expertos, personalidades y operadores culturales extranjeros e italianos
- investigadores, profesores, expertos, personalidades y operadores culturales italianos y extranjeros desde hace al menos dos años invitados a transcurrir una temporada en instituciones universitarias o culturales extranjeras por motivos de estudio o instituciones culturales extranjeras con fines de estudio o investigación.

A cuánto asciende la subvención?

La subvención consiste un importe diario todo incluido por un máximo de 10 días, de los cuales 250 euros al día para permanencias de hasta cinco días más 50 euros al día del sexto al décimo día de permanencia en el extranjero o en Italia, por un valor máximo de 1.500 euros por misión. Con el objetivo de incentivar la cooperación con algunos países estratégicos y geográficamente distantes, cuyos costos de transporte son más onerosos, como los países de Asia, África y las Américas, se prevén contribuciones de 350 euros por día para permanencias de hasta 5 días más 250 euros por día del sexto al décimo día, por un valor máximo de 3.000 euros por beneficiario. La Administración se reserva el derecho de modificar la lista de estas zonas.

A efectos de contabilidad, sólo se incluirán los días de actividades culturales y/o de investigación efectivas.

A quien enviar la solicitud?

La solicitud deberá presentarse en el Instituto Italiano de Cultura y en la Unidad de Coordinación para los IIC (dirección de correo electrónico dgdp.unic.cap2619@esteri.it). Si no existe un Instituto Italiano de Cultura en el Estado en el que reside el solicitante, la solicitud deberá presentarse en la representación diplomático-consular italiana competente en el territorio.

Cuales documentos deben ser incluidos en la solicitud?

La solicitud debe incluir los siguientes documentos:

All. 1	Declaración sustitutiva de la certificación (véase más abajo)
All. 2	Carta de la universidad o institución cultural italiana que le invita a realizar una permanencia en Italia
All. 3	Carta de aceptación de la invitación
All. 4	Curriculum vitae
All. 5	Copia di un documento de identificación vigente

All. 6	Información sobre el tratamiento de datos personales firmada para su aceptación (véase más abajo)
All. 7	Formulario con los datos personales y bancarios del beneficiario, que debe redactarse y enviarse <u>únicamente en formato Word</u> . No se aceptarán documentos guardados en otros formatos (véase más abajo)
All.8	Certificado de permanencia emitido por la organización de acogida
All. 9	Cualquier otra documentación útil

Como se realizará el pago de la subvención?

Los pagos se abonarán mediante transferencia a la cuenta bancaria del interesado.

Es necesario redactar un informe final??

Los beneficiarios de la contribución deberán enviar a la oficina (Embajada, Consulado, IIC) a la que presentaron su solicitud un informe sobre la actividad realizada en Italia.

ANEXO 1

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE CERTIFICACIÓN

(Art. 46 del D.P.R. 28 de diciembre de 2000, n. 445)

Quien suscribe, , nacido/a en el
... / ... /, residente en
..... (indicar la dirección de residencia completa).

DECLARA

- de ser ciudadano
- ser investigador, docente, experto, personalidad cultural o un operador cultural;
- de haber sido invitado a trascurrir una permanencia de estudios o investigación en la siguiente universidad o institución cultural con sede en
- que este periodo tendrá lugar de ... / ... / al ... / ... / y es cuantificable en (insertar número) ____ de días de actividad efectiva.
- que esta permanencia tiene como finalidad el logro de los siguientes objetivos;

.....
.....
.....
.....
.....

- de ser titular de la siguiente cuenta corriente para ser utilizada en la erogación de la subvención:
 - Titular de la cuenta corriente:
 - Número de cuenta:
 - Banco:
 - Código SWIFT/BIC:

Lugar y fecha
.....

Firma del declarante
.....

ANEXO 6

Información sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, art. 13

El tratamiento de los datos personales solicitados para la presentación de la solicitud de subvención del Cap. 2619/7, así como los incorporados opcionalmente por el interesado, se basará en los principios de licitud, corrección y transparencia para tutelar los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas.

Con este propósito, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, artículo 13, se proporciona la siguiente información:

1. El responsable del tratamiento es el MAECI que opera, en este caso específico, a través de la Oficina III de la Dirección General de Diplomacia Pública y Cultural (dirección postal: MAECI - DGDP, Piazzale della Farnesina 1, 00135 Roma; tel. 0039 0636914129; email: dgdp-03@esteri.it; pec: dgdp.03@cert.esteri.it).
2. Para consultas o reclamos en materia de privacidad, el interesado podrá dirigirse al Encargado de Protección de Datos Personales (DPO) de MAECI (MAECI - DPO, Piazzale della Farnesina 1, 00135 Roma; tel. 0039 0636911 (centralita); mail: rpd@esteri.it; pec: rpd@cert.esteri.it).
3. El tratamiento de los datos solicitados es necesario para participar en este procedimiento.
4. La aportación de los citados datos se basa en el consentimiento, pero su omisión hace inadmisibles la manifestación de interés.
5. El tratamiento de los datos se realizará de modo mixto (manual y automatizado) por el personal de la DGDP específicamente designado y por la dirección del MAECI.
6. Los datos personales serán comunicados a los órganos de control del MAECI y a las personas con derecho al posible acceso a los documentos en virtud del artículo 22 de la Ley 241/1990 y sucesivas modificaciones e incorporaciones. Los datos personales y profesionales del candidato seleccionado serán publicados en la página web institucional del MAECI.
7. Los datos de los solicitantes que no sean beneficiarios de las subvenciones se conservarán durante 15 años, salvo en caso de litigio en curso, a partir de la fecha de conclusión del procedimiento, mientras que, por razones de seguridad jurídica, los datos del candidato seleccionado se conservarán indefinidamente.
8. Los interesados podrán solicitar el acceso y la rectificación de sus datos personales. De conformidad con la legislación vigente y sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la participación en este procedimiento público, también podrán solicitar la eliminación de dichos datos, así como la limitación de su tratamiento o la oposición al mismo. En los casos anteriores, los interesados deberán presentar una solicitud específica ante la Oficina indicada en el punto 1, comunicándolo para su información al RPD de MAECI.

Si consideran que se han vulnerado sus derechos a la intimidad, los interesados pueden presentar una reclamación ante el RPD de MAECI. Si no están satisfechos con la respuesta, pueden ponerse en contacto con el Garante de la Protección de Datos personales (dirección: Piazza Venezia 11, 00187 Roma, tel. 0039 06696771 (centralita), correo electrónico: garante@gpdp.it, pec: protocollo@pec.gpdp.it).

Lugar y fecha

*Firma de reconocimiento y aceptación
del tratamiento de sus datos*

.....

.....

ANEXO 7

DATOS PERSONALES

- NOMBRE:
- APELLIDO:
- LUGAR DE NACIMIENTO:
- FECHA DE NACIMIENTO:
- DIRECCION DE RESIDENCIA:
- CODIGO FISCAL (SI ES CIUDADANO ITALIANO):

COORDENADAS BANCARIAS

- Titular de la cuenta corriente:
- IBAN:
- BIC/SWIFT:.....
- Banco: